Camara

Galloso

Y Otra vez a veinte y cinco de Julio de mill y seiscientos y quarenta y tres años
gaspar Fernandez Pinero alcalde por su Magd. de la
villa de Sondica y Francisco Martinez Galdos
Fiscal de su Magd. y el alguacil crimi-
nal de esta villa y otros oficiales de justicia
se apresentaron con Juan de Ybarra
Intervenor de las Rentas de su Magd. y
a los mesmos y cada uno de ellos se les dio
traslado de la Carta de Sentencia de
Fernando Heredia

Luis de Luzuriaga

Y otra vez a treze de Julio de mil y seiscientos y quarenta y quatro años
Gaspar Fernandez Pinero alcalde de la villa de Sondica
y Juan de Ybarra Intervenor de las Rentas de su Magd.
y a cada uno de ellos condeno a mas de la pena
de quinientos ducados y que se pague
Juan Fernandez Martinez Galdos
Juan y Gracia Galdos el mozo y Fernando
Ybarra y de esta suerte se les
Sugar a los nojpesados y no de lo en
Feriste. Y quiero dar la cuenta de la pena
y aplicacion de ellas como de la dicha
Sentencia consta a que me remito y lo
firmo y recibe dos de esta parte de Dios

Luis de Luzuriaga

Y otra vez a veinte y ocho de Agosto
de mil y seiscientos y quarenta y tres gaspar Fernandez
Pinero alcalde de la villa de Sondica condeno
a Francisco de Montiel vecino de esta villa en mil maravedis
de pena. Para la Camara y gastos de Justicia de Primera Instancia
de Regista a la Justicia la qual sacondena
en rebeldia y a los mesmos se les dara
de las sacondenaciones y recibo de esta parte
de que doy fee

Luis de Luzuriaga

Sacondenacion por ser pena de ley pertenece al comendador de la Comienda

U. 9

U